

AÑO XXXIX

JUEVES, 9 DE MARZO DE 2023

NÚMERO 48

SUMARIO

I. - DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Española».

6438

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 169/2023, de 7 de marzo, por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Fernando de la Cruz Caravaca.

6439

CVE: BOD-2023-s-048-165 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Pág. 166

Núm. 48 Jueves, 9 de marzo de 2023

Página

III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ceses	
Servicios especiales	
Nombramientos	
Comisiones	
PERSONAL VARIO	
Recompensas	
UERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	
 ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS 	
Retiros	
Licencia por estudios	
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	
RESERVISTAS	
Situaciones	
JÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	
Excedencias	
Ceses	
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Situaciones	
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	
RESERVISTAS	
Situaciones	
Destinos	
RMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros	
Destinos	
ESCALA DE MARINERÍA	
Excedencias	
VARIAS ESCALAS	
Ceses	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	

Ascensos

CVE: BOD-2023-s-048-166 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

6495



Núm. 48 Jueves, 9 de marzo de 2023 Pág. 167

CUERPO DE INFANTERÍA DE	
ESCALA DE SUBOFICIALE Servicio activo	S
ESCALA DE TROPA	
 ESCALA A EXTINGUIR DE 	
Ascensos honoríficos	
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE	OFICIALES
Ascensos honoríficos	
Ingresos	
VARIOS CUERPOS	
Destinos	
RESERVISTAS	
Situaciones	
CITO DEL AIRE Y DEL	ESDACIO
CITO DEL AIRE I DEL	ESPACIO
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE SUBOFICIALE	S
Ascensos	
ESCALA DE TROPA	
Recompensas	
RESERVISTAS	
Situaciones	
IV.	— ENSEÑANZA MILITAR
ENSEÑANZA DE PERFECCIO	NAMIENTO
Nombramiento de alumno	S
	5
ENSEÑANZA DE FORMACIÓI	
	S
Troiesorado	
V. –	- OTRAS DISPOSICIONES

CVE: BOD-2023-s-048-167 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 48 Jueves, 9 de marzo de 2023 Pág. 168

Página

RETRIBUCIONES

ARMADA

CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES Trienios	6548
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES Trienios	 6550
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
VARIOS CUERPOS	0554
Trienios	6551

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2023-s-048-168 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 48

Jueves, 9 de marzo de 2023

Sec. I. Pág. 6438

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

ESTATUTOS

Real Decreto 158/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/08/pdfs/BOE-A-2023-6082.pdf

(B. 48-1)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 8 de marzo de 2023.



Núm. 48

Jueves, 9 de marzo de 2023

Sec. II. Pág. 6439

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 169/2023, de 7 de marzo, por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Fernando de la Cruz Caravaca.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 2023,

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Fernando de la Cruz Caravaca.

Dado en Madrid, el 7 de marzo de 2023.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 48-2)

(Del BOE número 57, de 8-3-2023.)

CVE: BOD-2023-048-6439 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 48 Jueves, 9 de marzo de 2023

Sec. V. Pág. 6542

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NOMBRAMIENTOS

Cód. Informático: 2023004470.

Orden Ministerial 07/2023, de 1 de marzo, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, el Consejo de Personal estará constituido, en igual número por ambas partes, por los representantes de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, y por los representantes del Ministerio de Defensa, en un número mínimo de cinco, que serán, al menos: las personas titulares de la Subsecretaría de Defensa, si no preside el Consejo de Personal, de la Dirección General de Personal y de los Mandos o Jefatura de Personal de los Ejércitos.

Considerando el número de afiliados que, cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, han sido declarados mediante declaración responsable inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, el número de asociaciones que podrán acceder al Consejo de Personal es de cinco, por lo tanto, conforme al artículo 3 del Reglamento del Consejo de Personal, dicho Consejo quedará compuesto por un representante de cada asociación y cinco representantes del Ministerio de Defensa.

Sin embargo, en su reunión de fecha 7 de octubre de 2016, el Consejo de Personal alcanzó un acuerdo por el que su composición se vería ampliada mientras el número de asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal sea de cinco. Esta ampliación supone la asistencia a las reuniones del pleno del Consejo no solo del representante de las asociaciones profesionales, sino también de uno de sus suplentes. Por ello, el número de asistentes del Ministerio de Defensa igualmente se ve ampliado, llegando de esta manera hasta los diez, además del presidente y secretario.

Por otra parte, en caso de que la persona titular de la Subsecretaría de Defensa actúe como presidente del Consejo de Personal, y no asista la persona titular del Ministerio de Defensa, será necesario designar un nuevo representante del Ministerio de Defensa que adquirirá la condición de titular en dicha ocasión.

Finalmente, el artículo 3.5 del citado reglamento establece que el nombramiento y cese de los representantes y sus suplentes, tanto del Ministerio de Defensa como de las asociaciones profesionales, se efectuará mediante orden ministerial publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

En su virtud,

Artículo 1. Representantes del Ministerio de Defensa en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

- 1. Nombro representantes del Ministerio de Defensa en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, a las personas titulares de los siguientes órganos:
 - a) Subsecretaría de Defensa.
 - b) Dirección General de Personal.
 - c) Mando de Personal del Ejército de Tierra.
 - d) Jefatura de Personal de la Armada.
 - e) Mando de Personal del Ejército del Aire y del Espacio.

Cuando la persona titular de la Subsecretaría de Defensa actúe como presidente del Consejo, asistirá como representante del Ministerio de Defensa en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas la persona titular de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

CVE: BOD-2023-048-6542 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 48 Jueves, 9 de marzo de 2023

Sec. V. Pág. 6543

2. Serán suplentes de los representantes nombrados en los apartados anteriores los que reglamentariamente les sucedan en el cargo.

Artículo 2. Representantes de las asociaciones profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Habiendo obtenido representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas las siguientes asociaciones profesionales:

- a) Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO).
- b) Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME).
- c) Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME).
- d) Unión de Militares de Tropa (UMT).
- e) Asociación Profesional de Oficiales de Carrera de las Fuerzas Armadas (APROFAS).

Nombro representantes y suplentes de las asociaciones profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, a propuesta de éstas, a los recogidos en el anexo de esta orden ministerial.

Artículo 3. Vigencia del nombramiento de miembro del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

El nombramiento de miembro del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas tendrá vigencia hasta su modificación por Orden Ministerial, sin perjuicio de lo establecido en la disposición final única de esta orden. En el caso de los representantes y suplentes de las asociaciones profesionales, se realizará tras su inscripción en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas.

Disposición adicional única. Acuerdo del Consejo de Personal sobre ampliación de su número de miembros.

- 1. En virtud del acuerdo alcanzado por el pleno del Consejo de Personal en su reunión de fecha 7 de octubre de 2016, por el que su composición se vería ampliada mientras el número de asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal sea cinco, asistirá a las reuniones del pleno del Consejo no solo el representante de cada asociación profesional con representación en dicho Consejo, sino también uno de sus suplentes, y, en consecuencia, asistirán por parte del Ministerio de Defensa, además de los nombrados en el artículo 1, las personas titulares de los siguientes órganos:
 - a) Secretaría General Técnica.
 - b) Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.
 - c) Gabinete Técnico del Subsecretario de Defensa.
 - d) Subdirección General de Personal Militar.
 - e) Subdirección General de Enseñanza Militar.

Cuando la persona titular de la Subsecretaría de Defensa actúe como presidente del Consejo, asistirá como representante del Ministerio de Defensa en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas la persona titular de la Secretaría General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

2. El personal asistente del Ministerio de Defensa incluido en el punto 1 de esta disposición será suplido por el que reglamentariamente le suceda en el cargo.

Disposición derogatoria única. Derogación de la Orden Ministerial 11/2022, de 23 de febrero, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Queda derogada la Orden Ministerial 11/2022, de 23 de febrero, por la que se nombra a los miembros del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, modificada por la Orden Ministerial 53/2022, de 29 de septiembre.

CVE: BOD-2023-048-6543 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 48 Jueves, 9 de marzo de 2023 Sec. V. Pág. 6544

Disposición final única. Facultades de aplicación.

Se autoriza a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa, a modificar el anexo de esta orden ministerial, mediante Resolución que será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», cuando hayan de realizarse nuevos nombramientos o ceses de los representantes y suplentes de las asociaciones profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 1 de marzo de 2023.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

CVE: BOD-2023-048-6544 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 654

Núm. 48 Jueves, 9 de marzo de 2023

ANEXO

Representantes y suplentes de las asociaciones profesionales en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas

- 1. Representantes:
- a) Por la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO):

Subteniente CIM ESB DON ANTONIO SEOANE RUIZ (***7031**).

b) Por la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME):

Subteniente CGET ESB DON JOSE IGNACIO UNIBASO PEREZ (***2896**).

c) Por la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME):

Cabo Primero CGET ETR DON MARCO ANTONIO GOMEZ MARTIN (***8242**).

d) Por la Unión de Militares de Tropa (UMT):

Cabo Mayor CGET ETR DON FRANCISCO JOSE DURAN BAÑOS (***2241**).

e) Por la Asociación Profesional de Oficiales de Carrera de las Fuerzas Armadas (APROFAS):

Comandante CGET EOF DOÑA BEATRIZ GAMEZ MARTINEZ (***2979**).

- 2. Suplentes:
- a) Por la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO):

Brigada CGA ESB DON JAVIER QUINTEIRO BLANCO (***8104**). Subteniente CGEA ESB DON FRANCISCO J. PANIAGUA NUÑEZ (***8932**).

b) Por la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME):

Brigada CGET ESB DON IVAN ALCANTARA CLEMENTE (***5287**). Comandante CINET EOF DON RAFAEL CABAÑAS GONZALEZ (***4537**).

c) Por la Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME):

Cabo Mayor CGET ETR DON CASIANO SANCHEZ PEREZ (***8218**). Cabo Primero CGET ETR DON JUAN CARLOS MENESES ARIAS (***5297**).

d) Por la Unión de Militares de Tropa (UMT):

Soldado CGEA ETR DON MARCO ANTONIO MAZON OBREGON (***5001**). Cabo CIM ETR DON AMADOR LAZARO LIÑAN (***3282**).

e) Por la Asociación Profesional de Oficiales de Carrera de las Fuerzas Armadas (APROFAS):

Capitán de Fragata CGA EOF DON FRANCISCO DE ASIS DELGADO URRUTIA (***0526**). Coronel CGET EOF DON ANGEL DESCALZO PINO (***2244**).

CVE: BOD-2023-048-6545 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 48 Jueves, 9 de marzo de 2023 Sec. V. Pág. 6546

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/04023/23

Cód. Informático: 2023005117.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Publicación de Referencia. Glosario de Términos Militares (PR-01), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD», quedando derogada a partir de esa fecha la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET), Publicación Doctrinal. Glosario de Términos Militares (PD0-000), aprobada por Resolución 513/09668/14 de fecha 10 de julio de 2014 («BOD» núm. 138).

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET).

Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del MADOC.

Granada, 2 de marzo de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

CVE: BOD-2023-048-6546 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 48 Jueves, 9 de marzo de 2023

Sec. V. Pág. 6547

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/04024/23

Cód. Informático: 2023005536.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que la embarcación menor a vela «Cruz del Sur» (Y-803) causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1. y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

DISPONGO:

Primero.

La embarcación menor a vela «Cruz del Sur», con marca de identificación de costado «Y-803», causa alta en la Lista Oficial de Buques de la Armada, con efectividad del día siguiente al de su publicación en el «BOD».

Segundo.

Dicha embarcación queda asignada a la Comisión Naval de Regatas de Cartagena.

Madrid, 1 de marzo de 2023.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Martorell Lacave.

CVE: BOD-2023-048-6547 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod